



AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA (Teruel)

C/ San Valentín nº 2 – D.P. 44320 – Tel. 978 73 30 01 – Fax. 978 73 30 01 – C.I.F.: P – 4403300-I
Página Web: www.aytobaguena.es Correo Electrónico: ayto_baguena@comarcadeljiloca.org

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina y pista de padel para el ejercicio 2018, el expediente de dicha modificación estará expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento en horario de de oficina por el plazo de treinta días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular , reparos u observaciones.

En Báguena a 31 de octubre de 2017.

La Alcaldesa. Fdo: Pilar Rillo Rubio

Anuncio Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 215 de fecha 13 de noviembre de 2017.